



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
ACTA NO. 568/2017

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE CAMPECHE EL C.P. JOSE LUIS SALAZAR MARTÍNEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y LIC. ROBERTO BOLIO RIOS REPRESENTANTE LEGAL DE MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 033/2017

FECHA: 26 DE MAYO DE 2017

CONCEPTO: UNA LANCHA
PROVEEDOR: MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: C.P. JOSE LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
CARGO: COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE CAMPECHE

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

TOTAL: \$122,00.00

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	vehículo	Lancha, marca: Imemsa, modelo: W25 pies de fibra de vidrio con accesorios para lancha de 25 pies, (toldo abatible de aluminio, consola de fibra de vidrio con puerta lateral y nevera al frente, panorámico de acrílico, volante de acero inoxidable).	\$105,172.41	\$105,172.41
Subtotal				\$ 105,172.41
16% I.V.A.				\$ 16,827.59
Total				\$122,000.00

UNA VEZ VERIFICADO LA ADQUISICIÓN DE UNA LANCHA ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.



Handwritten mark



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ACTA NO. 568/2017

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

"RECIBI POR "EL ESTADO"

C.P. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTINEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE CAMPECHE

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

LIC. ROBERTO BOLIO RÍOS
REPR. DE MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V.

